

Los Ganados forasteros en los Terminos
de las Ciudades de Villacastell, y Segorbe de estos Reynos,
no puede dudarse el que exorbitantemente
esta Jurisdiccion con tanto escandalo
cometido por los Dhos Ministros Escribanos
y Genes que les acompañaban, y que en
todo toca y pertenece a su Magestad por
su Real Cedula, y que habiendo resultado de la
dicha temeraria Resolucion la que
pues en execucion por los dueños de los
Ganados de yá en seguimiento de el Rey
y Recobrarlos hasta el termino de
la Ciudad de Murcia, el dolo que
esto hubieren cometido por el exceso
en el modo, medios, y terminos con
que practicaron la reintegracion de los
Ganados, y igualmente toca, y pertenece